

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Córdoba

## Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de inadmisión - desistimiento  
TURISMO – PTU 2020

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SU MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas como Anexo I para la concesión de subvenciones de la modalidad Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Pymetur), se dicta Resolución en base a los siguientes

### HECHOS

**Primero.** Con fecha 3 de julio de 2020 se publica la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR), iniciándose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes-Anexo I a partir del día hábil siguiente.

**Segundo.** Una vez recibidas las solicitudes, se procedió a su comprobación y, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la citada Orden, se publicó en la web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 10 de septiembre de 2020, requerimiento de subsanación, concediéndose para ello un plazo de diez días hábiles.

**Tercero.** Transcurrido el plazo para la subsanación de solicitudes, se publicó, con fecha 5 de octubre de 2020, Resolución de inadmisión y desistimiento de las solicitudes que no cumplieran los requisitos para ser beneficiarias de la presente ayuda, y, con posterioridad, en fecha 8 de octubre, fue publicada una corrección de errores de dicha Resolución.

**Cuarto.** Una vez examinadas las solicitudes restantes, se publica, con fecha 14 de octubre, Propuesta provisional de resolución y se concede un plazo de diez días a los beneficiarios provisionales y a los provisionales suplentes para que, mediante el formulario Anexo II, pudieran realizar alegaciones, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta, desistir de la misma u optar entre las subvenciones en que hayan resultado beneficiarios provisionales. Posteriormente, en fecha 2 de diciembre de 2020, se publica una Propuesta complementaria a la mencionada propuesta provisional.

**Quinto.** Estudiadas las solicitudes, así como la documentación presentada junto a las mismas en Anexo II, se formula por el órgano competente Propuesta definitiva de resolución, que fundamenta y motiva la resolución de concesión y no concesión de la presente modalidad de subvenciones para el ejercicio 2020.



CL Capitulares, 2 14002 CÓRDOBA  
Tel. 600163059

Pág 1

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ  | 09/12/2020 19:17:19                                                                                             | PÁGINA 1/5 |
| VERIFICACIÓN | n3bCh011000000ealKgqHmAbp15Yad | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Córdoba

## Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de inadmisión - desistimiento  
TURISMO – PTU 2020

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero. Órgano competente para resolver.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).

#### Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en el Anexo de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empratur), (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), para la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Pymetur).
2. Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 127, de 3 de julio de 2020).
3. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

#### Tercero. Causas de inadmisión y desistimiento

1. El artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía establece en su apartado 4:

*"La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:*

*a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.*

*b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. "*

2. En el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras se establece la puntuación mínima para ser beneficiario de la ayuda (10 puntos).



CL Capitulares, 2 14002 CÓRDOBA  
Tel. 600163059

Pág 2

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ  | 09/12/2020 19:17:19                                                                                             | PÁGINA 2/5 |
| VERIFICACIÓN | n3bCh011000000ealKgqHmAbp15Yad | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Córdoba

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de inadmisión - desistimiento  
TURISMO – PTU 2020

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

## RESUELVO

### Primero.- Desistimiento e Inadmisión.

Acordar el archivo por desistimiento o la inadmisión a trámite de las solicitudes incluidas en el Anexo, según se indica en el mismo y de acuerdo con las causas expuestas.

### Segundo.- Notificación.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Purificación Joyera Rodríguez



CL Capitulares, 2 14002 CÓRDOBA  
Tel. 600163059

Pág 3

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ  | 09/12/2020 19:17:19                                                                                             | PÁGINA 3/5 |
| VERIFICACIÓN | n3bCh011000000ealKgqHmAbp15Yad | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



**ANEXO**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS**

| EXPEDIENTE    | SOLICITANTE                          | CAUSA DE EXCLUSIÓN                                                                                                       |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PTU2020C00012 | ISIDORO NAVARRO GARCÍA               | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00015 | GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT, SL | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00022 | FRANCISCO MEDINA LUNA                | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00023 | RAFAEL ROJAS MORALES                 | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00025 | HUERTAS DEL GENIL, SL                | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00027 | HOTELES JIMÉNEZ DURÁN, SL            | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00028 | PLACIDO VELASCO ANTEQUERA            | DESISTIMIENTO.<br>No presenta formulario Anexo II (Alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de documentos). |
| PTU2020C00031 | HOSPEDERÍA SIERRA DEL CASTILLO, S.L. | DESISTIMIENTO.<br>Desistimiento expreso.                                                                                 |
| PTU2020C00032 | AVENTURICIO TOUR, S.L.               | DESISTIMIENTO.<br>Desistimiento expreso.                                                                                 |



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ  | 09/12/2020 19:17:19                                                                                             | PÁGINA 4/5 |
| VERIFICACIÓN | n3bCh011000000ealKgqHmAbp15Yad | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



| EXPEDIENTE    | SOLICITANTE                                             | CAUSA DE EXCLUSIÓN                                                           |
|---------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PTU2020C00033 | AVENTUORCIO GESTORA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO LIBRE, S.L. | DESISTIMIENTO.<br>Desistimiento expreso.                                     |
| PTU2020C00034 | GEST CAMP, S.L.                                         | DESISTIMIENTO.<br>Desistimiento expreso.                                     |
| PTU2020C00019 | HOSTAL RESTAURANTE EL TEJAR SL                          | INADMISIÓN.<br>No alcanza la puntuación mínima exigida para ser beneficiaria |
| PTU2020C00011 | EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING SL                          | INADMISIÓN.<br>No alcanza la puntuación mínima exigida para ser beneficiaria |
| PTU2020C00005 | RAFAEL RUIZ SÁNCHEZ                                     | INADMISIÓN.<br>No alcanza la puntuación mínima exigida para ser beneficiaria |
| PTU2020C00018 | MARÍA INMACULADA LÁZARO CORRAL                          | INADMISIÓN.<br>No alcanza la puntuación mínima exigida para ser beneficiaria |



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ  | 09/12/2020 19:17:19                                                                                             | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN | n3bCh011000000ealKggHmAbp15Yad | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 14 de diciembre de 2020 (14/12/2020), conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de Febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos , en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR), y Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR), se procede a publicar en la pág. web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local, **Resolución de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Admón. Local de Córdoba por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR), correspondiente al ejercicio 2020**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC de las Administraciones Públicas.

Córdoba, a 14 de Diciembre de 2020  
A.T. Publicaciones y Estudios.  
Josefa María Rodríguez Lorenzo.

C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332  
Correo-e: [dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es)



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSEFA MARIA RODRIGUEZ LORENZO | 14/12/2020 13:05:49                                                                                             | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | eBgNCRWH5YV5ADVAZVU8EAE46RWGZA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |